

## INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES. PLAN DE APERTURA DEL CURSO 2010-2011

Con el fin de agilizar la organización de las actividades extraescolares del "Plan de Apertura" del próximo curso 2010-2011, se incluye en el sobre de matrícula una **hoja de inscripción para el alumnado interesado en las actividades**.

Nuestra intención es que, las actividades comiencen el 1 de octubre de 2010, (siempre que haya solicitudes suficientes para el inicio de la actividad de que se trate). Por tanto es importante recoger la intención de las familias lo antes posible.

La entrega de la "**hoja de inscripción**" supondrá el compromiso por parte del alumno/a de la realización de la actividad, tras lo cual el Centro contactará telefónicamente para comunicarle el inicio de la misma.

**Las actividades ofertadas**, en principio, son las que en años anteriores han obtenido un mayor número de interesados. El horario inicial será el que goce del mayor acuerdo de todos los inscritos.

**Si algún grupo de alumnos/as tiene interés en continuar con alguna de las actividades que realizan en sus colegios (baile, karate,...), indíquenos de qué actividad se trata, qué monitor/a la lleva a cabo e intentaremos que puedan continuar realizando dicha actividad en el instituto.**

En todo caso, para que una actividad pueda llevarse a cabo, sólo se necesitan 10 alumnos/as inscritos, por tanto aunque una actividad no esté inicialmente en la oferta, bastará con que diez alumnos/as la soliciten para que se ponga en marcha en cualquier momento del curso.

### CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

La realización de actividades extraescolares se organiza de lunes a jueves, a partir de las cuatro de la tarde, con los siguientes criterios:

Cada actividad constará de **dos sesiones de una hora** que normalmente se desarrollarán en **días diferentes**.

Cada alumno/a podrá apuntarse a las actividades que desee, de entre la oferta realizada, si bien **podrán ser subvencionadas un máximo de dos actividades por alumno/a**.

El coste de cada actividad será el que estipule la administración a comienzos del próximo curso escolar (durante este curso el coste ha sido de 15.40 euros mensuales, siendo aplicables bonificaciones en función de la renta familiar).

### PAGO DE LAS ACTIVIDADES

Una vez se realice la inscripción y se constate qué actividades se pondrán en marcha, se deberá proceder al pago previo al inicio de la actividad, que se hará siguiendo las instrucciones que en su momento se darán a conocer.

